

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre los medios necesarios para aumentar el control en los lagos y ríos de la Provincia, en cuanto a la prevención de la depredación de peces y otros recursos naturales.

ARTICULO 2º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que instrumente, de manera urgente, una campaña de difusión a efectos de alertar a la población sobre los hechos depredatorios que se están produciendo contra la fauna fueguina, principalmente a través de cazadores y pescadores furtivos, que atentan contra las especies vivas de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Solicitar asimismo, que en dicha difusión se convoque a la población a denunciar cualquier hecho que se inscriba en esta inescrupulosa acción que perjudica sensiblemente los derechos de todos los habitantes de Tierra del Fuego.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 15 DE AGOSTO DE 1996.

RESOLUCION Nº

167 /96.-

DR. FORTA O. L. G. /
Secretaría Legislativa
Legislatura Provincial

L.